



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 NOV. 2025

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N.º 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 29/22, N° 140/23, N°71/24 y el Expediente N°447/25 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N° 3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante la Disposición N° 71/24 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución Interna N° 209/25 se dispuso el llamado a Contratación Directa N° 27/25 para la contratación del “**Servicio anual de Soporte técnico de TURNERO DIGITAL**” y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 21 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el

procedimiento de la presente contratación directa conforme la Resolución Interna N° 209/25, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: **SMARTWAY S.R.L.**;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones Nros. 1, 2 y 3. Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 20 de la Disposición 71/24;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: **SMARTWAY S.R.L** (Renglones Nros. 1, 2 y 3) por un monto total de pesos: cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 41/100 centavos (\$58.384.399,41), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

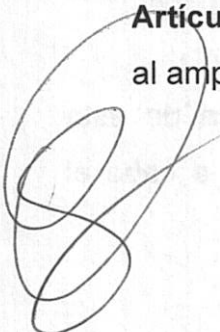
Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 13, inc. n) y o) de la Ley N° 3;

## LA DEFENSORA DEL PUEBLO

### DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Directa N° 27/25** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.





**Artículo 2º:** Adjudicar la contratación de “**Servicio anual de Soporte técnico de TURNERO DIGITAL**” al siguiente oferente: **SMARTWAY S.R.L** (Renglones Nros. 1, 2 y 3) por un monto total de pesos: cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con 41/100 centavos (\$58.384.399,41)

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 4º:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

vfm/ETU/COGT  
MIR/DGAL

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 264125**



**María Rosa Muiños**  
*Defensora del Pueblo  
de la Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires*

The Government of the Republic of Cuba  
has the honor to inform you that the  
Ministry of Health has received from  
the Ministry of the Interior of the  
United States of America a request  
for the extradition of the following  
individuals:

1. *[Name]*, born on *[Date]* in *[City]*,  
Cuba, who is currently residing in  
the United States of America.  
2. *[Name]*, born on *[Date]* in *[City]*,  
Cuba, who is currently residing in  
the United States of America.

Minister of the People  
Ministry of Health  
Cuba

RECEIVED  
JAN 15 1962